| PROCESO | EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA |
|------------|---|
| RADICADO | 680514089001 2016-00021-00 |
| DEMANDANTE | FUNDACION DELAMUJER |
| APODERADO | JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA |
| DEMANDADOS | INGRID JOHANA FUENTES AZA y VITELVINA FUENTES AZA |
| AUTO | APROBACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA |



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito actualizada presentada a 11 de agosto de 2021 por el doctor JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA, Apoderado de la parte Entidad Demandante, no fue objetada, luego de revisada el Juzgado le imparte aprobación:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------------|
| Liquidación Crédito y Costas actualizada a 30/11/2016 | \$4.468.603,00 |
| Inter. Morator. de \$2.520.709.oo del 01/12/16 al 11/08/21 | \$3.485.913,68 |
| TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA | \$7.954.516.68 |

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.954.516.68), como valor total de la Liquidación de Crédito actualizada a 11 de agosto de 2021 conforme a la liquidación presentada por el apoderado de la Entidad Demandante y a cargo de los demandados INGRID JOHANA FUENTES AZA y VITELVINA FUENTES AZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor Juez Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Santander - Aratoca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc99e78aa87cc56d043009bc2a0e04040b08051b93c460d6d902db61f7be2dc5
Documento generado en 02/09/2021 08:59:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica